



PROVIDENCIA, 02 JUN. 2009

EX.Nº 1218 / VISTOS: El artículo 80 del Código Tributario, el artículo Nº145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L. Nº458 de 1976 del MINVU; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de destino habitacional presentada por la propietaria del Departamento 12, del Primer Piso, del inmueble ubicado en Avda. Nueva Los Leones Nº0243, Unidad Vecinal Nº11.-

2.- La inscripción de dominio de fojas 48631 Nº62333 del año 1981, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- El Reglamento de Copropiedad del edificio, contenido en escritura pública de fecha 28 de Junio de 1960 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Eliseo Peña Abos-Padilla, inscrito a fojas 3114 Nº5741 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 1960 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

4.- Que no se trata de un inmueble acogido a franquicias tributarias.-

5.- El Memorándum Edificación Nº10.423 de 18 de Mayo de 2009, del Director de Obras y sus antecedentes.-

**DECRETO:**

1.- Autorízase el cambio de destino habitacional a oficina profesional, respecto del DEPARTAMENTO Nº12, del inmueble ubicado en AVDA. NUEVA LOS LEONES Nº0243, ROL DE AVALÚO Nº136-52, de propiedad de doña GLORIA CELIANA ARAYA ZAVIDICH, RUT.Nº [REDACTED].-

2.- El inmueble sólo podrá destinarse a los usos de suelo que para el sector se indican en el Plan Regulador Comunal y se admitan por el Reglamento de Copropiedad del Edificio.-

3.- Todo incumplimiento al presente decreto dará lugar a la caducidad inmediata de la presente autorización.-

4.- Notifíquese a la interesada y al Servicio de Impuestos Internos por la Dirección de Obras Municipales sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido.-

5.- Remítase copia del presente Decreto y del Reglamento de Copropiedad adjunto al Departamento de Rentas Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.

**JOSEFINA GARCÍA TRIAS**  
Secretario Abogado Municipal

**CRISTIAN LABBE GALILEA**  
Alcalde

JGT/IMY/cjvs.-

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección de Obras
- Dirección de Protección Civil y Seguridad Vecinal
- Departamento de Rentas
- Archivo
- Decreto en Trámite Nº 1530 /